

**INFORME DE COMISARIO DE LA CORPORACION PORTUARIA DEL SUR S.A. PUERTOSUR**

**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Guayaquil, 15 de marzo de 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CORPORACION PORTUARIA DEL SUR S.A. PUERTOSUR**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía,

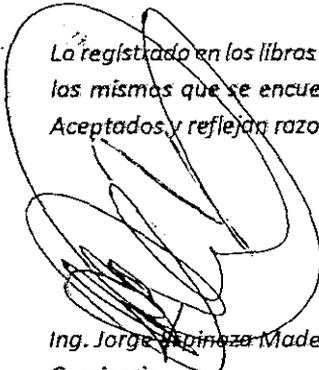
Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de contabilidad, así como los comprobantes, libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, los mismos que se encuentran elaborados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, y las constantes, en la ley y el Estatuto de la Compañía.

Los procedimientos de control interno establecidos en la **CORPORACION PORTUARIA DEL SUR S.A. PUERTOSUR** garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de **CORPORACION PORTUARIA DEL SUR S.A. PUERTOSUR** tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

La registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.



Ing. Jorge Quinzo Madero  
Comisario